



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1990, RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PREMIO DE JUBILACION PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

Acuerdo 27.1 /J.G., por el que, previo informe favorable y unánime de la Comisión de Personal, se aprueba la regulación del Premio de Jubilación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en los siguientes términos:

«El personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla tendrá derecho a percibir, con motivo de su jubilación, un premio por importe equivalente al íntegro de una mensualidad, tomando como referencia la última que le corresponde recibir en servicio activo, por cada período de cinco años o fracción del mismo de servicios efectivamente prestados en la Universidad de Sevilla.

El presente Acuerdo será de aplicación al personal que se jubile o se haya jubilado, a partir de primero de enero de 1990».